



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.099/2010.-

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 13/2010, de fecha 22 de Junio de 2010, emitido por la Directora (S) del Departamento de Educación Municipal.
- Factura Electrónica de fecha 18 de Marzo de 2010, emitida por don Juan Carlos Poblete Cano.

DECRETO:

INCORPORESE al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, del Departamento de Educación, la adquisición de sillones de oficina para los establecimientos de la Comuna, según el siguiente detalle, comprado mediante Factura N° 8 del proveedor Juan Carlos Poblete Cano.

ESTABLECIMIENTO	ESPECIE
Escuela Mercedes Maturana Gallardo	2 sillones
Escuela Bañerío Cachagua	1 sillón
Escuela Aurelio Dúran Almendro	2 sillones
Liceo de Zapallar	2 sillones

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos/ D.A. N° 2099.2010.
DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAEM / SEC / JUR / ffd.-